

Información de Trámite

Nombre Trámite	RACIONALIZACIÓN DE CORREDORES VIALES A OPERADORAS DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL O INTERPROVINCIAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Tramite orientado a la racionalización de corredores viales a operadoras de transporte intraprovincial o interprovincial, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de la Dirección de Títulos Habilitantes (matriz) y las direcciones provinciales, podrán regular y ordenar la oferta de transporte público existente y planificar la oferta en el futuro. NOTA: Este trámite se encuentra SUSPENDIDO hasta la actualización de la normativa legal que rige este trámite de conformidad a La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial en su Disposición Transitoria Octogésima y la Resolución No. 090-DIR-2021-ANT de 02 de julio de 2021.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de racionalización de corredores viales a operadoras de transporte
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad para la racionalización de corredores viales a operadoras de transporte intraprovincial o interprovincial 2. Documento con el análisis general de la oferta y la demanda de los servicios objeto de la solicitud 3. Documento con la zona de cobertura del servicio: origen - destino 4. Documento con las rutas y frecuencias por período de día y días de la semana 5. Documento con el nombre y número de la línea y sus variantes 6. Documento con la ubicación de las oficinas de venta del servicio 7. Documento con la ubicación de los paraderos y/o terminales que podrá usar 8. Documento con el análisis de demanda e interferencias 9. Comprobante de pago del costo de servicio Requisitos Específicos: En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular.
¿Cómo hago el trámite?	1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El costo del trámite tiene un valor de 967.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco. Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2024 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámites a nivel nacional:

ANT Matriz y direcciones provinciales:

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento de transporte público interprovincial de pasajeros. Art. 1.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital
(<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	09	0	0